

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000558

Callao, 11 DIC 2013

11 DIC. 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

Los Oficios Nos. 3533, 4898 y 255-2013-DREC-UGA-APER-EP, de fechas 03 de julio de 2013, 18 de septiembre de 2013 y 18 de octubre de 2013, respectivamente, mediante los cuales la Dirección Regional de Educación del Callao, remite la Resolución Directoral Regional N° 2562, de fecha 21 de junio de 2013, con el cual se rectifica el error material incurrido en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del Artículo 1° de las Resoluciones Directorales Regionales Nos. 1963, de fecha 28 de mayo de 2012 y 3403, de fecha 18 de setiembre de 2012; en el extremo correspondiente al monto reconocido y la Resolución Directoral Regional N° 4728, de fecha 18 de octubre de 2013, con la cual se rectifica la Resolución Directoral Regional N° 2562-13, de fecha 21 de junio de 2013, por no haberse considerado en ningún Artículo que el monto reconocido en el numeral 12 del Artículo 1° del beneficiario Urbina García Dilberto, ambas resoluciones de la Dirección Regional de Educación del Callao, comprendidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000798, de fecha 31 de diciembre de 2012; y los Informes 978 y 1095-2013-GRC/GA-ORH, de fechas 30 de octubre de 2013 y 10 de diciembre de 2013, respectivamente, emitidos por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF autoriza considerar a nuevos beneficiarios que cuenten con **sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada**; y, que hayan cumplido con presentar a las Entidades las respectivas Resoluciones dictadas por el Órgano Jurisdiccional;

Que, con relación a estos temas, el Tribunal Constitucional en el Expediente N° 2616-2004-AC/TC de fecha 12 de setiembre de 2005, adoptando una posición favorable al trabajador, la cual estimaba que "debido a que los montos de la bonificación del Decreto de Urgencia N° 037-94, son superiores a los fijados por el Decreto Supremo N° 019-94-PCM, correspondería que sea la bonificación mayor y mas beneficiosa la que se otorgue a todos los servidores públicos, incluyéndose a aquellos que venían percibiendo la bonificación del Decreto Supremo N° 019-94-PCM, disponiéndose al efecto que se proceda a descontar el monto otorgado por la aplicación de la norma mencionada"; por constituir un fallo de observancia obligatoria;

Que, asimismo mediante Ley N° 29702, se ha dispuesto en el Artículo Único, que los beneficiarios de la bonificación dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94, reciben el pago de dicho beneficio y su continuación, conforme a la normatividad vigente y de acuerdo a los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional en la Sentencia recaída en el Expediente N° 2616-2004-AC/TC, expedida el 12 de setiembre de 2005, no requiriéndose de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada, para hacerse efectivo;

Que de los antecedentes referidos al caso, los beneficiarios Muñoz Chávez Luis y otros, cuentan con Sentencia Judicial emitida por la Primera Sala Civil del Callao, mediante Resolución N° 27 de fecha 13 de setiembre de 2011, que confirma la Sentencia emitida por el Primer Juzgado Contencioso Administrativo Transitorio del Callao mediante Resolución N° 21, de fecha 27 de abril de 2011, declarando fundada la demanda y nula la Resolución Directoral Regional N° 003303-2006-DREC de fecha 12 de octubre de 2006 y Resolución Directoral Regional N° 002520-2007-DREC; ordenando

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000798, de fecha 31 de diciembre de 2012, se resolvió aprobar el monto pendiente de pago a favor de los señores Muñoz Chávez Luis y otros de la Dirección Regional de Educación del Callao, con sentencia judicial firme, comprendido dentro de los alcances de la bonificación dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94, aprobándose también como sustento del monto total señalado en el "Formato de Personal beneficiario del D.U. N° 037-94", que forma parte de la presente resolución y que además obra en el respectivo expediente administrativo del cual proviene, disponiéndose su remisión a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas copia de la presente resolución;

Que, con Oficio N° 052-2013-EF/41.03, de fecha 25 de febrero de 2013, la Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas hace de conocimiento que la Resolución Ejecutiva Regional N° 000798, de fecha 31 de diciembre de 2012, que reconoce las deudas pendientes de pago de los beneficiarios del D.U. N° 037-94, durante el proceso de muestreo realizado se aprecia que se han consignado montos que superan los 210 meses. Además, hacen mención que como cálculo referencial del beneficio, éste se obtiene de la diferencia entre los montos de los niveles de las escalas contenidos en el anexo que forma parte del artículo 2° del D.U. N° 037-94 y los niveles señalados en el D.S. N° 019-94-EF, la aplicación de la bonificación especial y el plazo que corresponda, procediendo a devolver los documentos para su revisión integral de la información consignada en ella para su presentación conforme lo establecido en las normas legales citadas;

Que, a través del Oficio N° 068-2013-GRC/GA-ORH, de fecha 08 de marzo de 2013, la Oficina de Recursos Humanos, hace de conocimiento a la Dirección Regional de Educación del Callao, las observaciones efectuadas por la Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio N° 052-2013-EF/41.03;

Que, mediante los Oficios Nos. 3533, 4898 y 255-2013-DREC-UGA-APER-EP, de fechas 03 de julio de 2013, 18 de setiembre de 2013 y 18 de octubre de 2013, respectivamente, la Dirección Regional de Educación del Callao, remite la Resolución Directoral Regional N° 2562, de fecha 21 de junio de 2013, con el cual se rectifica el error material incurrido en el Artículo 1° de las Resoluciones Directorales Regionales Nos. 1963, de fecha 28 de mayo de 2012 y 3403, de fecha 18 de setiembre de 2012, y la documentación que sustenta la nómina y formatos para el pago de los beneficios del D.U. N° 037-94 de los señores Muñoz Chávez Luis y otros, comprendidos dentro de los alcances de la bonificación dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94, conforme al requerimiento efectuado por la Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, por lo que resulta necesario modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 000798, de fecha 31 de diciembre de 2012;

Que, asimismo, de acuerdo a la Resolución Directoral Regional N° 1963, de fecha 28 de marzo de 2012, de la Dirección Regional de Educación del Callao, el período de la deuda de la servidora Beunza Fiestas Margarita Esther es del 01.07.1994 al 31.12.2010, por lo que se ha incurrido en error al consignarse al 31.10.2010 en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000798, de fecha 31 de diciembre de 2012;

Que mediante Resolución Directoral Regional N° 4728 de fecha 18 de octubre de 2013, la Dirección Regional de Educación del Callao rectifica la Resolución Directoral Regional N° 2562, de fecha 21 de junio de 2013, por no haberse considerado en ningún artículo que el monto reconocido en el numeral 12 del Artículo 1° del fallecido Urbina García Dilberto, será pagado a sus beneficiarios a la presentación de la sucesión intestada de declaratoria de herederos, por lo que se le excluye de la presente resolución;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en su artículo 201° ha previsto que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Gobierno Regional del Callao

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Gerente de la Oficina de Transparencia Económica y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 030558

11 DIC. 2013

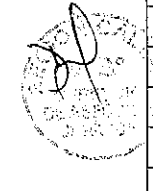
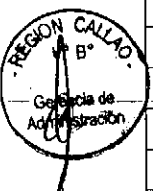
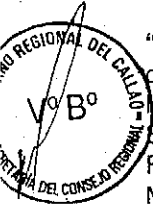
Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el Numeral 6.2 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000798, de fecha 31 de diciembre de 2012, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2011, a favor de los señores Muñoz Chávez Luis, Villanueva Medina Olinda Epifania Maximiliana, Guerrero Rill Mariana Elizabeth, Buitrón de Laupa Lisma Martina, Alayo de Torres Santos, Yataco Peves Antonieta, Santillán Salas de Cáceda Sebastiana, Duran Torres Libertad Andina, Zabala Toledo Damiana Florencia, Bran Pantoja Amancio Ventura, Soto Espinoza de Palacios Ana María y Contreras Sánchez Manuel Jesús, al 30 de setiembre de 2011, a favor de la señora Licona Yhoc María Lira, al 14 de abril de 2011, a favor del señor Chumpitaz García Juan Gilberto, al 31 de diciembre de 2010, a favor de la señora Beunza Fiestas Margarita Esther y al 28 de febrero de 2009, a favor del señor Hidalgo Saavedra Almer, de la Dirección Regional de Educación del Callao, a quienes el Órgano Jurisdiccional a través de la Sentencia Judicial, ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, a favor de los demandantes, de acuerdo al detalle siguiente:



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTE	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2011
1	MUÑOZ CHAVEZ LUIS	ACTIVO	S/. 27.375,04
2	VILLANUEVA MEDINA OLINDA EPIFANIA MAXIMILIANA	ACTIVO	S/. 31.638,22
3	GUERRERO RILL MARIANA ELIZABETH	ACTIVO	S/. 30.211,54
4	BUITRON DE LAUPA LISMA MARTINA	ACTIVO	S/. 27.253,94
5	ALAYO DE TORRES SANTOS	ACTIVO	S/. 27.375,04
6	YATACO PEVES ANTONIETA	ACTIVO	S/. 28.895,24
7	SANTILLAN SALAS DE CACEDA SEBASTIANA	ACTIVO	S/. 27.375,04
8	DURAN TORRES LIBERTAD ANDINA	ACTIVO	S/. 27.375,04
9	ZABALA TOLEDO DAMIANA FLORENCIA	ACTIVO	S/. 27.375,04
10	BRAN PANTOJA AMANCIO VENTURA	ACTIVO	S/. 27.375,04
11	SOTO ESPINOZA DE PALACIOS ANA MARIA	ACTIVO	S/. 27.375,04
12	CONTRERAS SANCHEZ MANUEL JESUS	ACTIVO	S/. 27.375,04

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTE	MONTO PENDIENTE AL 30.09.2011
13	LICONA YCHOC MARIA LIRA	CESANTE	S/. 26.953,60

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTE	MONTO PENDIENTE AL 14.04.2011
14	CHUMPITAZ GARCIA JUAN GILBERTO	CESANTE	S/. 26.176,28

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTE	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2010
	BEUNZA FIESTAS MARGARITA ESTHER	ACTIVO	S/. 28.543,89


No. Dic. 2013	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTE	MONTO PENDIENTE AL 28.02.2009
16	HIDALGO SAAVEDRA ALMER	CESANTE	S/. 23.798,33
TOTAL			S/. 442.471,36

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR como sustento del monto modificado que se señala en el Artículo Primero de la presente Resolución el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR subsistente en todos los demás extremos la Resolución Ejecutiva Regional N° 000798, de fecha 31 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao la remisión a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
 ABOG. DIOFEMES ARANA ARRIOLA
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

 Dr. FELIX MORENO CABALLERO
 PRESIDENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DEL D.U.037-84

PLIEGO 044.- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Nº	Sexo	Nº de Doc.	Nº de Carga	Apellido Materno	Nombres	Etnia	Número Cuenta Bancaria	Tipo de Personal	Categoría Laboral	Grupos	Fecha de Ingreso	Grupos	Nº Expediente Judicial	Nº Resolución de Ingreso	Fecha de Ingreso (D-M-A)	Antec. para el Plan de Puntaje (D-M-A)	Monto de Puntaje	Monto de Puntaje (D-M-A)	Cargas Sociales y Descuentos	Monto Ingresos por Rendimiento (Miles de S/)
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
1	M	2540001	1	CHAVEZ	LUIS	B. Nación	42873165	Administrativo	DL 276	Auxiliar	20/05/2012	210	03201-2008-0-0701-JR-C1-04	1983	20/05/2012	27,375.04	27,375.04	-	2,483.75	15,872.48
2	M	2543201	1	MEDINA	CLINDA EFIFANIA	B. Nación	42873165	Administrativo	DL 276	Auxiliar	20/05/2012	210	03201-2008-0-0701-JR-C1-04	1983	20/05/2012	31,634.22	31,634.22	-	2,487.44	15,559.37
3	M	2541226	1	RILL	MARGARA ELIZABETH	B. Nación	42873165	Administrativo	DL 275	Auxiliar	20/05/2012	210	03201-2008-0-0701-JR-C1-04	1983	20/05/2012	30,211.54	30,211.54	-	4,078.56	13,059.36
4	M	2541055	1	DE LAUFA	USMA MARTINA	B. Nación	42873165	Administrativo	DL 276	Auxiliar	20/05/2012	210	03201-2008-0-0701-JR-C1-04	1983	20/05/2012	27,252.94	27,252.94	-	2,482.65	13,376.73
5	M	2544818	1	DE TORRES	SANTOS	B. Nación	42873165	Administrativo	DL 276	Auxiliar	20/05/2012	210	03201-2008-0-0701-JR-C1-04	1983	20/05/2012	27,273.94	27,273.94	-	2,483.75	13,872.48
6	M	2551425	1	PEVES	ANTONIETA	B. Nación	42873165	Administrativo	DL 276	Técnico	20/05/2012	210	03201-2008-0-0701-JR-C1-04	1983	20/05/2012	38,852.24	38,852.24	-	6,490.82	15,544.95
7	M	0604059	1	SANTILLAN	SALAS DE CASADA	B. Nación	42873165	Administrativo	DL 275	Auxiliar	20/05/2012	210	03201-2008-0-0701-JR-C1-04	1983	20/05/2012	37,375.04	37,375.04	-	5,978.71	11,916.23
8	M	2545807	1	DURAN	TORRES	B. Nación	42873165	Administrativo	DL 276	Auxiliar	20/05/2012	210	03201-2008-0-0701-JR-C1-04	1983	20/05/2012	37,375.04	37,375.04	-	6,195.81	11,918.45
9	M	2548204	1	ZABALA	TORRES	B. Nación	42873165	Administrativo	DL 276	Auxiliar	20/05/2012	210	03201-2008-0-0701-JR-C1-04	1983	20/05/2012	37,375.04	37,375.04	-	6,382.73	11,854.59
10	M	2541031	1	BRAN	FLORENCIA	B. Nación	42873165	Administrativo	DL 275	Auxiliar	20/05/2012	210	03201-2008-0-0701-JR-C1-04	1983	20/05/2012	37,375.04	37,375.04	-	2,483.75	15,872.48
11	M	2546265	1	SOTO	MANUEL JESUS	B. Nación	42873165	Administrativo	DL 276	Auxiliar	20/05/2012	210	03201-2008-0-0701-JR-C1-04	1983	20/05/2012	27,375.04	27,375.04	-	2,483.75	13,872.48
12	M	2552767	1	CONTRERAS	MANUEL JESUS	B. Nación	42873165	Administrativo	DL 276	Auxiliar	20/05/2012	210	03201-2008-0-0701-JR-C1-04	1983	20/05/2012	27,375.04	27,375.04	-	2,483.75	13,872.48

NOTAS:

1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto pendiente al 31.12.2007 (ver anexo).
2. En caso que se encuentre algún error, deberá comunicarse por escrito a la Dirección Regional de Educación del Callao, antes de la emisión del presente formato. El monto de las cargas sociales es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Toder de la Empresa.
3. La Unidad Trimestral de Pagos Tributarios (UTPT) del año 2008 es de S/ 11,120.00.
4. La información registral debe constar en el Expediente Judicial, según los datos de la información contenida en el Expediente Judicial de la Empresa.

Elaborado por:

ELIZABETH MEDINA RRENECHEA
 Responsable de las validaciones
 Artículo 2º (RENEC, Manual MCPP-SNP Base)



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

159-210

RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Finanzas Económicas y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

1 ER FEB 2008

Dr. LUIS CARLOS VARGAS COBOS
 Jefe del Área de Personal
 Dirección Regional de Educación del Callao

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DEL D.U.037-94

PLEGO: 484 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO										CARGAS SOCIALES Y RESERVENTAS				Monto Interés (REFERENCIAL)													
N°	Sec. Efic	Tip. Dcto.	Tip. Dcto.	Apellido P.	Apellido M.	Nombre	Sexo	Numero Cuenta Bancaria	Administrativo	Reserv. Laboral	Reserv. Laboral Actual	Grupo Ocup.	Cargos S.A.D.		N° Expediente Judicial	N° Resolución de deuda	Fecha de Resolución	Cuota Mensual	Monto por PAGO (B)	Monto pendiente (B+V+I+D)	ESSALUD	ONP	AFP	Deportes	Otras Cargas (T)	Total	
1	1211	1	08291918	LICONA	YCHOE	MARIA LIRA	F	4099931975	Administrativo	D.L. 276	Cesante	Auxiliar	S.A.D.	03201-2005-C-0761-R-0104	1583 2562	28/05/2012 21/09/2013	207	26.933.80	26.933.80	2.428.82						2.428.82	13.415.18

NOTAS:
 1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Despeños, se toma en cuenta el monto Pendiente al 31/12/2007 (sin intereses).
 En caso que se libere otras Cargas Sociales (deletar), No incluir Relaciones por 3ª Categoría - Impuesto a la Renta.
 2. Presentar información en formato Excel de acuerdo a la descripción de campos.
 3. La Unidad Transmisora de pagos electrónica es el Banco del monto Pendiente al 31/12/2007, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.
 4. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable de la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 12 Y 059-2008-EF.

ORGANISMO DE ASESORIA JURIDICA

V. B.

ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Elaborado por:

Elizbeth Medina Barronechea
 ELIZABETH MEDINA BARRONECHEA
 Responsable de las validaciones
 Teléfono: 57 (CELNEC, Móvil: MCPP-SNP, Banco)

Ketty Eugenio Felipa
 Ketty Edeli Eugenio Felipa
 ENCARGADA DEL D.U. 037



D. LUIS DARUZA ROSA OSOROS
 Jefe de Área de Personal
 Director Regional de Educación del Callao

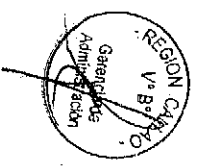


Lic. Alejandro José Sánchez Valdez
 Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa
 Dirección Regional de Educación del Callao

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Cristhian Omar Hernandez de la Cruz
 CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Transmisión Beneficiarios y Archivos
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

11 DIC. 2013



FOLIO N° 192
 ANEXO DE VALIDACION
 2013

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DEL D.U.037-94

PLIEGO: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Nº	Sec.	Tipo	Num. Dcto.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Barco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Régimen Laboral	Empleo Actual	Cuipo Ocup.	Cuipo Ocup.	Categoría Ocup.	Nº Expediente Judicial	Nº Resolución de Creación	Fecha de Resol.	Cant. Meses	Monto Reconoc. por Pliego (S/)	Monto asignado por Pliego (S/)	Monto Pagado al (S/)	Monto Pagado (S/)	Total	
1	1211	1	2565338	CHUMPITAZ	GARCIA	JUAN SILBERTO	B.Nación	4038831951	Administrativo	DL. 276	Cesante	Auxiliar	S.A.D		03201-2008-6-0701-JR-CL94	1963-2562	28/05/2012	202	26,176.28		26,176.28	14,042,811	2,356.86	2,356.86

ESSALUD	CNP	AFP	Desempeños Judiciales	Otros Cargos (1)	Total
2,356.86					2,356.86

Monto Interés al 14/01/2011 (REFERENCIAL)	12,892.31
---	-----------

Vº Bº OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

NOTAS:
 1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Desempeños, se toma en cuenta el monto pendiente al 31.12.2007 (sin intereses). En caso que se hubiera otros Cargos (detallar). No incluir Plenarios por 5ª Categoría - Impuesto a la Renta.
 2. Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.
 3. La Unidad Transitoria de pagos eludirá el abono del monto pendiente al 31.12.2007, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses se referenciará en la resolución del Titular de la Entidad.
 4. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable de la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 12 y 059, 2008-EE.



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Elaborado por:

Elizabeth Medina Barrenechea
ELIZABETH MEDINA BARRENECHEA
 Responsable de las validaciones
 Artículo 7º (RENEC, Módulo MCPP-SIN, Banco)

Ketty Eugenio Felipa
Ketty Edeli Eugenio Felipa
 ENCARGADA DEL D.U. 037



Luis Carlos A. Rosa Caros
LUIS CARLOS A. ROSA CAROS
 Director Regional de Control Institucional

CRISTHIAN OSORIO HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Director de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA F.E.L. DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



11 DIC. 2013

143

LIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	Sec. Tipo	Epis. Desc.	Nim. Dcto.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sexo	Numero Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral	Condición Laboral Actual	Grupo Ocup.	Categ. Ocup.	N° Expediente Judicial	N° Resol. Recurso de Oposición	Fecha de Resol.	Cant. Mesas	Monto Reconoc. por Pliego (S/)	Monto amortizado por el Pliego (S/)	Monto Pendiente al 31.12.2013 (S/)	CARGAS SOCIALES Y RESCUELTOS	Monto Interés al 31.12.2013 (REFERENCIAL)				
1	12111	1	25652372	BELUNZA	FIESTAS	MARGARITA ESTHER	F	4093751845	Administrativo	DL 276	Activo	S.A.S	032012008-0-0701-JR-C1-04	1953	28052812	198	28.543.89	28.543.89	28.543.89	ESAFUD	ONP	AFP	Discusiones Judiciales	Otras Cargas (I)	Total	12.287,24

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- NOTAS:**
- Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otras Rescuestas, se toma en cuenta el monto Pendiente al 31.12.2007 (sin intereses).
 - En caso que se hubiera otras Cargas (Judicial), No incluir Rescuestas por 3° Categoría - Impuesto a la Venta.
 - Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.
 - La Unidad Transfirió de pago afectada al abono del monto Pendiente al 31.12.2007, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.
 - La información ingresada tiene carácter de Declaración, siendo responsable de la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supuestos Nros. 12 y 058-2009-EF.

Elaborado por:

Elizabeth Medina Barrenechea
ELIZABETH MEDINA BARRENECHEA
 Responsable de las validaciones
 Artículo 2° (RENIEC, Módulo MCPP-SMF, Banco)

Ketty Edeli Eugenio Felippa
Ketty Edeli Eugenio Felippa
 ENCARGADA DEL D.U. 037



Dr. LUIS CANTOS LA ROSA CERRON
 Jefe del Área de Personal
 Dirección Regional de Educación del Callao



Luz Marina de Jesús García Viquez
Luz Marina de Jesús García Viquez
 Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa
 Dirección Regional de Educación del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

11 DIC. 2013



Folio N° 146
 AREA DE PLANILLAS
 2013
 Dirección Regional de Educación del Callao

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DEL D.U.037-94

PLIEGO: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	Sec. Ejec.	Tipo Dcto.	Núm. Dcto.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Banco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Régimen Laboral	Condición Laboral Actual	Grupo Ocup.	Categoría Ocup.	N° Expediente Judicial	N° Resol. Reconoc. de deuda	Fecha de Resol.	Cant. Meses	Monto Reconoc. por Pliego (a)	Monto amonizado por el Pliego (b)	Monto Pendiente al 31.12.2013 (c)=(a)-(b)	ESSALUD	ONP	AFP	Descuentos Judiciales	Otras Cargas (%)	Total	Monto Interés al 31.12.2013 (REFERENCIAL)
1	1211	1	25654506	HIDALGO	SAVEDRA	ALMER	BANACIÓN	4098716942	Administrativo	DL 276	Cesante	Amañat	S.A.C	03201-2008-0-0701-JR-C1-04	1953 2562	28/05/2012 21/06/2013	175	23,798.33	-	23,798.33	2,141.85	-	-	2,897.21	-	4,839.06	11,715.21

V B

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

[Handwritten signature]

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

NOTIAS:

1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente al 31.12.2007 (sin intereses). En caso que se hubiera otras Cargas (deudas), No incluir Retenciones por 5° Categoría - Impuesto a la Renta.
2. Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.
3. La Unidad Transitoria de pagos alijará el abono del monto Pendiente al 31.12.2007, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.
4. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsableidad del Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Suprimos Nros. 12 y 098-2008-EP.

Elaborado por:

[Handwritten signature]
ELIZABETH MELINA BARRENECHEA
 Responsable de las validaciones
 Artículo 2° (RENEC, Módulo MCPP-SNP Banco)

[Handwritten signature]
Ketty Edell Eugenio Felipa
 ENCARGADA DEL D.U. 037



DR. LUIS CARLOS LA ROSA CORROS
 Director Regional de Educación
 Calle 1 - Unidad de Gestión Regional de Educación - Regional de Educación del Callao



190
208

DECLARO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Handwritten signature]
RISTHIAN MARCELO MANDEZ DE LA CRUZ
 Director Regional de Educación del Callao

11 DIC. 2013

